

TRASPASO DE ACCIONES

Guayaquil, 26 de febrero de 2014

Señor
Miguel Eduardo Estrada González
Gerente General
COMERESCA S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nosotros, MARÍA CRISTINA ESTRADA GONZALEZ y MARCEL ROGER SPECK FERBER, casados entre sí, por intermedio de la presente informamos:

Con esta fecha hemos procedido a ceder 96 acciones correspondientes a la totalidad de nuestras acciones en la compañía COMERESCA S.A., a la compañía AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., RUC No. 0590060992001, cuyo Gerente General y representante legal, el ingeniero Alvaro Espinosa Chiriboga, suscribe conmigo en señal de aceptación.



María Cristina Estrada González
C.C. 090897528-7



Marcel Roger Speck Ferber
C.C. 090887851-5



Alvaro Espinosa Chiriboga
Gerente General
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.
RUC No. 0590060992001

TRASPASO DE ACCIONES

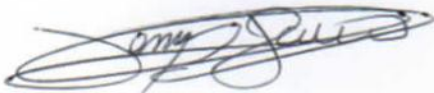
Guayaquil, 26 de febrero de 2014

Señor
Miguel Eduardo Estrada González
Gerente General
COMERESCA S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Jenny Patricia Dávila Oyague, Gerente General y representante legal de la compañía LEGALIMBCO S.A., por intermedio de la presente informo:

Con esta fecha la compañía que represento ha procedido a ceder 80 acciones correspondientes a la totalidad de sus 80 acciones en la compañía COMERESCA S.A., a nombre de la compañía AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., RUC No. 0590060992001, cuyo Gerente General y representante legal, el ingeniero Alvaro Espinosa Chiriboga suscribe conmigo en señal de aceptación.



Jenny Dávila Oyague
Gerente General
LEGALIMBCO S.A.
RUC: 0992811331001



Alvaro Espinosa Chiriboga
Gerente General
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.
RUC No. 0590060992001

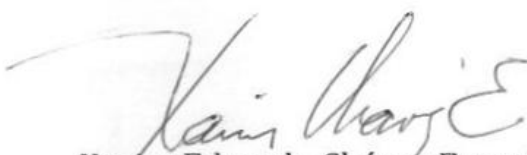
TRASPASO DE ACCIONES

Guayaquil, 26 de febrero de 2014

Señor
Miguel Eduardo Estrada González
Gerente General
COMERESCA S.A.
Presente.-

Xavier Eduardo Chávez Estrada de estado civil casado pero con separación de bienes de acuerdo a las Capitulaciones Matrimoniales adjuntas, por intermedio de la presente informamos:

Con esta fecha he procedido a ceder 64 acciones correspondientes a la totalidad de mis acciones en la compañía COMERESCA S.A., a la compañía AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., RUC No. 0590060992001, cuyo Gerente General y representante legal, el ingeniero Alvaro Espinosa Chiriboga, suscribe con nosotros en señal de aceptación.



Xavier Eduardo Chávez Estrada
C.C. 090760105-8



Alvaro Espinosa Chiriboga
Gerente General
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.
RUC No. 0590060992001

Disuelto por sentencia de la Jueza...
CAPITULACIONES MATRIMONIALES; Celebradas
ante el Dr. JENNY OYAGUE BELTRAN Notaria
con fecha... Titular Sexta del cantón Guayaquil con
se archiva... fecha: Guayaquil, 7 de Marzo del 2.005 -
entre: XAVIER EDUARDO CHAVEZ ESTRADA con
CARMEN ELENA NOBOA BAQUERIZO documento -
que se archivan -
Guayaquil, 9 de Septiembre del 2.008.-

La separación
yentes del pre.
cia del Juez...
con fecha...
cuya copia se archiva...
de...
Nº 138551
Inscripción de Sentencias
VALOR 14.000

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
cuya copia se archiva...
de... de...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1.000 Pág. 202 Acta 202

Es Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día Veinticinco de Enero del dos mil Tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Xavier Eduardo Chavez Estrada
nacido en Guayaquil el 15 de noviembre de
1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula Nº 0907601058, domiciliado en esta ciudad
anterior Suroccidental, hijo de Ettore Chavez
y de Jenny Estrada
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Carmen Elena Noboa
Baquerizo nacida en Guayaquil el 7 de Enero de
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula Nº 0908854771, domiciliada en esta ciudad
anterior Suroccidental, hija de Gustavo Jose Noboa Baquerano
y de Maria Isabel Baquerizo
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 25 Enero 2003
En este matrimonio reconocieron a sus hijos... llamados...

Firma
Delegado de la Jefatura Provincial
del Registro Civil Guayas
Tasa: 116.5

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Firma de Xavier Eduardo Chavez Estrada
Firma de Carmen Elena Noboa Baquerizo

Disuelto por sent
con fecha
se archiva

La separación
yentes del pre
cio del Juez
cuya copia se

Se declaró la
Juez

OT

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Subdirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0199

Año... Tomo... Pág... Acta...
Onc ☐ Otros ☐ Nulito ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

12 JUN 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES XAVIER EDUARDO CHAVEZ ESTRADA Y
CARMEN ELENA NOBOA BAQUERIZO.-

Del Registro de Escrituras Públicas del Año 2005

DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN
NOTARIA

Guayaquil, 08 de MARZO de 2005

TERCERA

COPIA

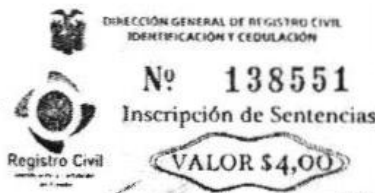
9/9/08

NOTARIO JENNY OYAGUE BELTRAN



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

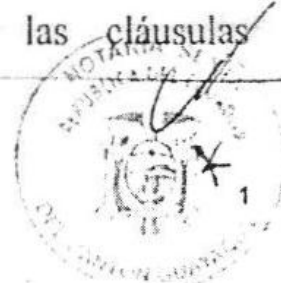
Dra. Jenny Oyague B.



ESCRITURA NÚMERO:

CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE
CELEBRAN LOS CÓNYUGES
XAVIER EDUARDO CHÁVEZ
ESTRADA Y CARMEN ELENA
NOBOA BAQUERIZO.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los siete días del mes de marzo del dos
mil cinco, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN**,
Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen los
cónyuges: señor **XAVIER EDUARDO CHÁVEZ ESTRADA**, de
profesión economista; y, la señora **CARMEN ELENA NOBOA
BAQUERIZO**, de profesión decoradora de interiores, por sus
propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
que tienen conformada, quienes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliados en el cantón
Samborondón de tránsito por esta ciudad.- Los comparecientes son
mayores de edad, de quienes doy fe de conocer en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
certificadas se agregan a este instrumento.- Bien instruidos en el
objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de
capitulaciones matrimoniales que se perfecciona al tenor de las
declaraciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas



siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura los cónyuges, economista **XAVIER EDUARDO CHÁVEZ ESTRADA** y **CARMEN ELENA NOBOA BAQUERIZO**, quienes contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil el veinticinco de enero del dos mil tres, inscrito en el Registro Civil del Guayas, Registro de Matrimonios del año dos mil tres, tomo Uno-B, página doscientos dos, número de acta doscientos dos.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los otorgantes, fundamentándose en lo prescrito en el Artículo Ciento Cuarenta y Nueve del Código Civil, el mismo que fue objeto de reforma, según consta en la Ley Reformatoria del Código Civil expedida por el Honorable Congreso Nacional, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos noventa y dos, del dos de agosto del mismo año, convienen en celebrar las capitulaciones matrimoniales que a continuación se expresan: A) Que cada uno de ellos, personalmente o por medio de apoderados, administrará, enajenará o gravará sus bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporeales, adquiridos antes del matrimonio o los que cada cónyuge adquiriera en el futuro durante el matrimonio; de igual forma, suscribirá préstamos de forma independiente, con su sola firma, en los que gravará única y exclusivamente los bienes de los que es propietario sin comprometer los bienes del patrimonio del otro cónyuge.- Igual disposición regirá para los bienes que cada cónyuge adquiriera proveniente de donaciones, herencias o legados, es decir, a título gratuito.- Se deja expresa constancia que en los bienes incorporeales se incluyen las acciones, participaciones, bonos, pólizas de inversión, cédulas y en general toda clase de títulos fiduciarios; B)

090760105-8

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO

090885477-1

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 2.003 en el tomo 1-B, página 202
número de acta 202, se halla inscrito el matrimonio celebrado en GUAYAQUIL
el día 25 del mes de ENERO del año 2.003 entre
XAVIER EDUARDO CHAVEZ ESTRADA de nacionalidad ECUATORIANA de profe-
sión ESTUDIANTE domiciliado en ESTA CIUDAD hijo de
OPTON CHAVEZ y de JENNY ESTRADA
y CARMEN ELENA NOBOA BAQUERIZO
de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE domiciliada
en ESTA CIUDAD, hija de GUSTAVO JOSE NOBOA BEJARANO
y de MARIA ISABEL BAQUERIZO

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL Provincia de L. GUAYAS.
a 25 de ENERO del 2.0003
Delegada de la Jefatura Provincial
del Registro Civil Guayas
Jefe de Registro Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090885477-1

NOBOA BAQUERIZO CARMEN ELENA
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
ENERO 1971
001- 0166 00331 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971

Carmen Elena Noboa
Firma del Titular



ECUATORIANA***** V2443VERRE

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

GUSTAVO JOSE NOBOA BEJARANO

MARIA ISABEL BAQUERIZO

GUAYAQUIL 05/06/2002

05/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 0025163
Gys



ECUATORIANA***** V4444U3442

ASADO CARMEN NOBOA BAQUERIZO

UPERIOR ECONOMISTA

TON CHAVEZ

ENNY ESTRADA

GUAYAQUIL 26/11/2003

4/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 0597767
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090760105-8

CHAVEZ ESTRADA XAUVER EDUARDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 0005 17198 M

REG. CIV. 023- TOMO PAI ACT SEX

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961

Xaver Eduardo Chavez Estrada
Firma del Titular




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 090760105 8 0002-145 **0899436**
 CHAVEZ ESTRADA XAVIER EDUARDO
 GUAYAS SAMBORONDON
 TARIFA
 SANCION Multa= 12 Cost Rep= 8 Tot= 20
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
 00000645-01/03/2005 13:58:00


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 090885477 1 0006-013 **0899435**
 NOBOA BAQUERIZO CARMEN ELENA
 GUAYAS SAMBORONDON
 TARIFA
 SANCION Multa= 14 Cost Rep= 8 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
 00000643-01/03/2005 13:57:29

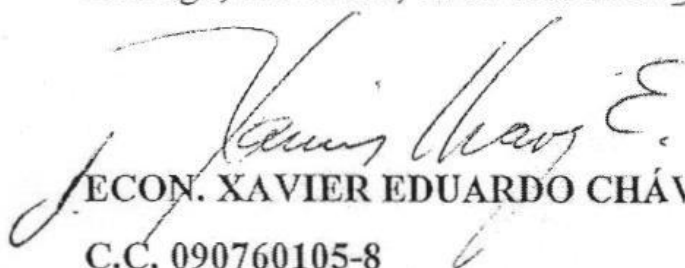


Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



En consecuencia, todos los bienes a los que se refiere el literal anterior, así como sus frutos, permanecerán en el patrimonio de cada cónyuge por separado, esto es, que no ingresarán al haber de la sociedad conyugal; C) Se deja constancia de que ninguno de los cónyuges ha aportado a la sociedad conyugal bienes de ninguna naturaleza.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (Firma) Abogado William Birkett Arturo.- Registro Profesional número cinco mil noventa y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a Escritura Pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, a los cónyuges comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-


JECON. XAVIER EDUARDO CHÁVEZ ESTRADA
C.C. 090760105-8


SRA. CARMEN ELENA NOBOA BAQUERIZO
C.C. 090885477-1

LA NOTARIA

DR. JENNY OYAGUE BELTRÁN

